

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACION CENTRAL  
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de  
Finanzas y Administración

Circular Núm. 88-19

2 de mayo de 1988

A : LOS DECANOS DE ADMINISTRACION, DIRECTORES U OFICIALES DE FINANZAS,  
DIRECTORES DE CONTABILIDAD Y DEMAS FUNCIONARIOS ENCARGADOS  
DE LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

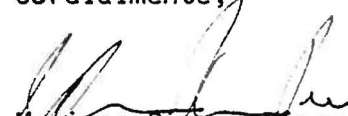
Asunto : Información necesaria para la preparación de informes requeridos  
por el Gobierno Federal

Una de las responsabilidades de la Oficina de Finanzas y Administración es informar al Gobierno Federal los desembolsos efectuados con cargo a los programas de ayuda económica a estudiantes (Becas Pell, Becas Suplementarias, Programa de Trabajo y Estudios, Becas Incentivas, etc.)

A los fines de preparar los informes requeridos, las unidades institucionales enviarán a esta Oficina copia de las Facturas entre Cuentas por concepto de matrículas que afecten los programas antes indicados. Estas copias se enviarán no más tarde de sesenta (60) días después de terminado todo período de matrícula.

Agradeceremos se informe sobre el particular a los funcionarios a cargo del trámite de estas Facturas entre Cuentas.

Cordialmente,

  
Mariano Rivera Pérez  
Director de Finanzas

lp